

BECA de Financiación de Proyectos de Estudios Clínicos Originales y/o Experimentales GMCAE-AVEPA 2019-2020

El objetivo es financiar la investigación en especies incluidas en los NAC's (nuevos animales de compañía) para mejorar sus cuidados en la clínica diaria.

Dotación:

La dotación de la beca será de un máximo de 3.000 EUROS, incluido el importe correspondiente a las obligaciones fiscales establecidas. Se abonará el 50% del importe, en el momento de la concesión de la beca y el 50% restante tras presentar en informe preliminar del proyecto de investigación en formato de Comunicación Oral a mitad del periodo establecido coincidiendo con la Reunión Científica del Grupo. En caso de no realizarse el proyecto, el candidato se compromete a devolver la cantidad percibida.

Requisitos del Investigador principal:

-Miembro del Grupo GMCAE excluidos miembros del comité científico de dicho grupo.

Plazo de presentación:

El plazo de solicitud para optar a la beca permanecerá abierto desde el 1 de Diciembre de 2018 hasta el 31 de Enero de 2019 a las 23:59 h.

Formato de la solicitud:

Debe presentarse a través de la Secretaria de AVEPA (secre@avepa.org), una Memoria del Proyecto de investigación en un máximo de 10 folios a doble cara, con doble espacio (excluyendo los CV y certificados) siguiendo pautas de publicación de AVEPA antes del 1 de Febrero, que debe tener los siguientes apartados:

- Título
- Investigador/es principal/es (dirección y teléfonos de contacto) y el % de tiempo que le dedicarán.
- Duración (máximo 1 año).
- Resumen (máximo 250 palabras).
- Antecedentes y estado actual del tema.
- Hipótesis.
- Objetivos.

- Material y métodos (Diseño, objeto de estudio, variables, recogida y análisis de datos y limitaciones del estudio).
- Plan de trabajo (etapas de desarrollo y distribución de las tareas del Equipo Investigador).
- Bibliografía.
- CV del Investigador principal y CV individual de todo el Equipo Investigador.
- Justificación detallada de la ayuda solicitada, especificando si existe o no cofinanciación del proyecto y su plazo. No se financiarán costes indirectos, sueldos, costes de publicación o equipamiento.
- Si existe experimentación animal, certificado de comité de ética o similar.

Informes:

El investigador deberá remitir un informe preliminar en la mitad del periodo previsto para el proyecto y un informe final de los resultados, que se presentarán en el GTA y publicarán en la revista de AVEPA.

Evaluación:

La Junta evaluadora estará formada por miembros designados por el comité científico del GMCAE que emitirán un informe en base a los siguientes criterios:

- Interés científico del proyecto (puntuar de 0 a 5).
- Originalidad y aplicabilidad del proyecto (puntuar de 0 a 5).
- Experiencia del equipo investigador, haciendo hincapié en los últimos 5 años (puntuar de 0 a 5).

Las solicitudes que no se adapten exactamente a la convocatoria no serán evaluadas.

Adjudicación:

La decisión de la Junta evaluadora se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. La Junta evaluadora podrá decidir no adjudicar la beca prevista si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

El Comité científico dará un veredicto en el congreso del GTA-AVEPA del año en curso y los resultados del proyecto se presentarán en el GTA-AVEPA del año siguiente.